

Requisitos para las empresas constructoras

Además de los requisitos mínimos de la iniciativa Saludable en el Trabajo, las empresas constructoras deben cumplir con los siguientes requisitos para volver a abrir y permanecer abiertas:

Requisitos de distanciamiento social

- Las empresas deben asegurarse de que sus empleados respeten las pautas de distanciamiento social manteniéndose al menos a seis pies (dos metros) de distancia de las demás personas siempre que sea posible. Cuando no sea factible mantener seis pies (dos metros) de distancia física, entonces se deberán establecer y mantener controles.
- Se exhorta a las empresas a crear planes por etapas para que sus empleados regresen al trabajo presencial y a que usen la planificación organizacional para proyectos y trabajo presencial con el fin de restringir la cantidad de personal presencial a aquellos que sean indispensables para las actividades de ese día. Los equipos de trabajo deben estar separados siempre que sea posible. Los empleadores deben limitar las reuniones presenciales. Los empleadores deben usar las teleconferencias, las videoconferencias y otros métodos que no requieran de una interacción presencial.
- Las empresas deben, en la mayor medida posible, restringir el acceso a áreas comunes como vestíbulos, salas de espera, salas de descanso y áreas de concesión. No se permiten refrigeradores comunales o estaciones de bebidas. En el caso de las áreas comunes que no se puedan cerrar, se deben usar letreros y marcadores de distanciamiento social para desalentar a la aglomeración de personal. Las empresas deben desinfectar toda área común inmediatamente después de cada uso.
- Las empresas deben, en la mayor medida posible, limitar el número de personas que viajan juntas en un mismo vehículo. Si no es posible viajar en vehículos separados, los empleados deben maximizar el distanciamiento social y usar máscaras faciales dentro del vehículo. Es obligado limpiar y desinfectar a fondo los vehículos después de cada viaje.

Requisitos de limpieza y desinfección

- Las empresas deben asegurarse de que los empleados dispongan de suministros adecuados de jabón y/o desinfectante y que promuevan el lavado frecuente de las manos mediante la instalación de múltiples instalaciones sanitarias de fácil acceso.
- Mediante el uso de desinfectantes adecuados, las empresas deben garantizar la limpieza y la desinfección de equipos, herramientas, objetos y superficies que se tocan con frecuencia. Esto puede incluir de manera enunciativa, pero no limitativa: las manijas de las puertas de los vehículos/equipos; las llaves; las palancas de cambio; el volante/los controles del operador y las palancas; las manijas de las puertas; los interruptores de luz; los teléfonos; las computadoras/teclados; las copiadoras; los botones del elevador; los inodoros; los grifos; los lavamanos; los mostradores; los dispensadores de toallas de papel; los escritorios; los pasamanos; las encimeras; las mesas; y los estantes y manijas. Los

desinfectantes adecuados incluyen los desinfectantes de uso doméstico registrados por la EPA, las soluciones de lejía diluida de uso doméstico y las soluciones de alcohol que contienen como mínimo un 60% de alcohol.

- Las empresas deben asegurarse en la mayor medida posible de que las instalaciones y las áreas de trabajo se higienicen y se desinfecten después de que personas sobre las que se tiene la sospecha o la certeza de que tienen el COVID-19 hayan estado en la instalación o el área de trabajo.
- Las empresas deben, en la mayor medida posible, cerrar las áreas utilizadas por las personas enfermas y esperar tanto como sea posible antes de comenzar la limpieza y desinfección para minimizar el potencial de exposición a las secreciones respiratorias. Abra las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la ventilación y si es posible espere hasta un máximo de 24 horas antes de comenzar la limpieza y desinfección.
- Las empresas deben, en la mayor medida posible, desalentar el uso compartido de herramientas o equipos entre los empleados. Las herramientas y equipos que se compartan deberán desinfectarse entre un uso y otro.

Requisitos para el Equipo de Protección Personal (PPE)

- Las empresas deben asegurarse de que sus empleados usen máscaras faciales adecuadas y otro equipo de protección personal (PPE). No se permite compartir PPE. Las empresas deben asegurarse de que los empleados usen máscaras faciales adecuadas en todo momento en que ello sea posible. En el caso de los empleados que estén aislados en oficinas cerradas, en áreas asignadas con más de seis pies (dos metros) de distanciamiento social o en áreas remotas, no es necesario cubrirse la cara en todo momento. Sin embargo, cuando exista la posibilidad de que un empleado llegue a estar a menos de seis pies de otras personas, hay que usar una máscara facial. A menos que la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) exija su uso para alguna tarea laboral, no se proporcionarán máscaras N95 / KN95 a los trabajadores del sector no sanitario para su uso como máscaras faciales. Se utilizarán máscaras de tela en su lugar.

Requisitos de capacitación y seguridad

- Las empresas deben designar un coordinador de seguridad que se encargue de gestionar los requisitos de la iniciativa Saludable en el Trabajo en cada trabajo de construcción o sitio de trabajo y de coordinar con la persona en la empresa que sea la responsable de la iniciativa Saludable en el Trabajo.
- Las empresas deben proporcionar acomodaciones especiales para personas que tengan un alto riesgo de enfermarse gravemente según las pautas de los CDC (estas pautas están disponibles en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/faq.html#Higher-Risk>).
- Las empresas deben exigirles a los trabajadores enfermos que se queden en casa o que se vayan a casa si comienzan a tener síntomas.
- Las empresas deben facilitar a sus empleados el acceso a la información de las pruebas de detección del COVID-19, incluyendo la información del lugar donde hacerse la prueba.

Saludable en el Trabajo



VERSIÓN 1.0 – Efectiva el 11 de mayo de 2020

- Los empleadores deben educar y capacitar a todas las personas, incluyendo a los empleados, empleados temporales, contratistas, proveedores, clientes, etc., en lo relacionado con los protocolos de la iniciativa Saludable en el Trabajo.
- Los empleadores deben comunicarles a sus empleados cualquier requisito, pauta o planes específicos de la industria, compañía y/o centro/trabajo. También debe compartirse cualquier actualización a fin de garantizar la comprensión y el cumplimiento. Para toda formación y capacitación se debe usar como medio de comunicación el idioma que mejor entiende la persona que recibe la información y capacitación. Las empresas deben poner letreros en las entradas para los empleados y/o donde se publique otra información esencial para los empleados, como en los tableros de anuncios en los sitios de construcción.